



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.313 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 291/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "PRODUCCION DE EVENTO CELEBRACION NAVIDAD PARQUE DE LA PAZ DE ZAPALLAR", que a continuación se especifican:

PRODUCCIÓN DE EVENTO CELEBRACION NAVIDAD PARQUE DE LA PAZ DE ZAPALLAR

BASES ADMINISTRATIVAS

GENERALIDADES:

La Municipalidad de Zapallar con recursos propios del Presupuesto Municipal, año 2013, llama a Licitación Pública denominada "**PRODUCCIÓN DE EVENTO CELEBRACIÓN NAVIDAD PARQUE DE LA PAZ DE ZAPALLAR**", para la celebración de la Navidad de niños entre 0 a 13 años, hombres y mujeres.

La Municipalidad de Zapallar, específicamente la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Técnica, llamará a propuesta pública, preparará las bases administrativas, especificaciones técnicas, abrirá las propuestas, evaluará ofertas y adjudicará, de acuerdo a lo establecido en la Nueva Ley de Compras 19.886; además, efectuará la supervisión y recepción de todos los productos adquiridos a través de la presente Licitación Pública.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que rigen la presente Licitación Pública, estarán a disposición de todos los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl

PRIMERO: FINANCIAMIENTO / UNIDAD TECNICA

a.- Financiamiento: Municipalidad de Zapallar

b.- Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Zapallar

SEGUNDO: TIPO CONTRATO (ORDEN DE COMPRA): Se realizará a través de Orden de Compra la cual será enviada al proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl. Dicha Orden de Compra, será sin reajustes de ninguna especie y debe corresponder a la sumatoria exacta y precisa de las partidas ofrecidas.

TERCERO: MONTO INVERSION Y PLAZO MÁXIMO: El monto máximo disponible, alcanza hasta los \$ **3.000.000** (tres millones de pesos) IVA incluido. Dentro de la producción del evento, se debe considerar la compra de regalos para los niños y tenerlos envueltos en papel de navidad para el día del evento, con el nombre de cada niño para su posterior entrega, los que deberán ser entregados por un "Viejito Pascuero"

Se exigirá que la elección del regalo sea en conjunto entre el proveedor y una comisión municipal integrada por la(s) persona(s) encargada(s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Departamento de Administración y Finanzas. La comisión, a través de un acta, entregue su Visto Bueno (VºBº) a cada uno de los regalos por tramo de edad y sexo.

La comisión se reserva el derecho de solicitar los antecedentes complementarios que estime necesario para la evaluación de las propuestas. Toda información falsa, alterada maliciosamente, incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos y otros que la comisión requiera, será constitutiva de dolo y los eliminará por este hecho de participar en la propuesta. Dicha comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la Municipalidad para el desempeño de su cometido.

La Fecha para la realización del evento y la entrega de los Juguetes será el día Lunes 23 de Diciembre 2013 a las 15:00 hrs. En el "Parque La Paz", a un costado de la rambla costera Alejandro Fierro, en la Localidad de Zapallar, en la Comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CUARTO: REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES: Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, con Patente Comercial al día. Los oferentes deberán estar inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, al cual se accede a través del portal www.chileproveedores.cl Por lo que se exigirá al oferente adjudicado, previo al envío de la Orden de Compra, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en dicho registro, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro. En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad.

QUINTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS: La Adquisición de Juguetes de Navidad para ser entregados en la Navidad del año 2013 se realizará de acuerdo al detalle indicado en las Especificaciones Técnicas, las cuales se adjuntan en los anexos de la Licitación Pública.

SEXTO: MODALIDAD DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Será por Adjudicación Simple. Este permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

SEPTIMO: CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la propuesta deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas se pondrán a disposición de los proponentes, en la misma página web de acuerdo a la calendarización del portal.

Se realizará una reunión informativa el día jueves **12 de Diciembre a las 10:00 hrs.** en punto en la Municipalidad de Zapallar para conocer el lugar donde se realizará el evento. Esta será de carácter voluntario, pero será contabilizada dentro de los parámetros de evaluación de la propuesta con 20 puntos a los que asisten y 0 puntos los que no asisten.

Se responderá cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado.

Por otra parte, la Unidad Compradora podrá solicitar aclaraciones a través del ícono "Aclaraciones de Ofertas" el cual está disponible en la Plataforma de Licitaciones de Chile Compra.

Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las consultas, aclaraciones y respuestas a éstas, para los efectos de cualquier interpretación de algún aspecto de la licitación que haya sido modificado.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OCTAVO: MODIFICACION A LAS BASES Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases.

NOVENO: PRESENTACION DE OFERTAS (Considerar Muestra) Las ofertas deberán ser publicadas en el portal Mercado Público, dentro de los plazos establecidos para ello en la ficha de Licitación. Los documentos que se deberán publicar en el portal son los siguientes:

- _ **ANEXO N° 1: Identificación del Oferente.**
- _ **ANEXO N° 2: Declaración Jurada Simple.**
- _ **ANEXO N° 3: Declaración Jurada Notarial.**
- _ **ANEXO N° 4: Especificaciones Técnicas del Evento**

El oferente que omita o no publique en el portal www.mercadopublico.cl alguno de los formatos señalados, será rechazado de la presente Licitación Pública por lo que no pasará a la etapa de evaluación. El valor total publicado en el portal deberá ser en valor neto sin considerar los impuestos (IVA). Además los Oferentes deberán publicar en el portal los Presupuestos y/o Alternativas separadas por cada tramo de edad y priorizando los juguetes que se detallan en las especificaciones Técnicas adjuntas en los ANEXOS de la Licitación Pública.

DECIMO: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los requisitos técnicos, las ofertas se evaluarán considerando los siguientes criterios:

- Precio..... 40%
- Entrega de Muestras - Calidad..... 40%
- Visita a Terreno, reunión informativa..... 20%

a) **Precio:** El oferente con menor precio oferta obtendrá la mayor puntuación (100 puntos), en base a esta y proporcionalmente se evaluarán las otras ofertas.

Puntuación

- Oferta 1(menor oferta) 100 puntos
- Oferta n 100 x (Oferta 1/Oferta n) puntos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

b) **Muestra:** El oferente que cumpla con la entrega de muestras, debiendo ser entregadas antes del cierre de la licitación en las oficinas de DIDECO obtendrá la mayor puntuación (100 puntos), en base a esta y proporcionalmente se evaluarán las otras ofertas.

Puntuación

Oferta 1(mayor cantidad de muestras) 100 puntos

Oferta n $100 \times (\text{Oferta 1}/\text{Oferta n})$ puntos

Por el solo hecho de presentar ofertas en tiempo y forma, los oferentes reconocen que la decisión final que adopte la Municipalidad de Zapallar, no es susceptible de reclamos administrativos y/o judiciales.

En la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad podrá adjudicar a otro oferente, notificando esta situación a la Dirección de Compras y contrataciones Públicas Chilecompra, para las sanciones que correspondan, quedando inhabilitado por esta razón, para participar en las futuras licitaciones de la Municipalidad, por un período de dos años.

DECIMO PRIMERO: FORMALIDAD DE APERTURA DE LA PROPUESTA Las ofertas se realizarán en soporte digital a través del portal www.mercadopublico.cl, donde el oferente deberá publicar los formatos indicados en la clausula NOVENO de las presentes Bases Administrativas.

De no cumplir con lo anteriormente indicado, la propuesta u oferente quedará automáticamente fuera de bases.

Una vez cerrada la recepción de las ofertas y en un acto que contará con la presencia de los funcionarios designados como comisión, se procederá a abrir las ofertas publicadas en el portal antes mencionado, revisando los antecedentes solicitados en estas Bases Administrativas.

El oferente que omita o no presente algún documento solicitado en las Bases Administrativas, será rechazado de la presente Licitación Pública por lo que no pasará a la etapa de evaluación.

Una vez enviada la Orden de Compra al proveedor, este deberá aceptarla en un plazo no superior a 24 horas desde su envío a través del portal www.mercadopublico.cl.

De cada una de las actuaciones realizadas en el proceso de recepción de las ofertas y apertura el municipio dejará registro en el portal www.mercadopublico.cl, publicación que será abierta a cualquier persona que requiera obtener información del mismo.

DECIMO SEGUNDO: ANTICIPO No se considera anticipo.

DECIMO TERCERO: PLAZO El plazo para la total entrega de los Juguetes, será el día **Viernes 20 de diciembre a las 15:00 hrs.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECIMO CUARTO: FORMA DE PAGO El valor de lo adjudicado será pagado dentro de 30 días por la Dirección de Administración y Finanzas, a contar de la entera conformidad de los juguetes adjudicados, de acuerdo a los plazos de entrega señalados en las presentes Bases Administrativas, previa presentación de la factura, la que deberá ser revisada, autorizada y certificada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar. La Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

Por otra parte, los precios ofrecidos por el proveedor, no tendrán ningún tipo de reajuste y deberán considerar el transporte, montaje, desmontaje y personal, además del envoltorio de regalos en papel atractivo de navidad para niños con sus respectivas identificaciones.

ANEXO N 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
RAZON SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
FAX	
EMAIL	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

ANEXO N 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EVENTO Y REGALOS

Las presentes Especificaciones Técnicas vienen a complementar las Bases de Licitación Evento y Regalos para la Fiesta de Navidad 2013 para Hijos de Funcionarios Municipales.

La cantidad aproximada de regalos son **de 107, para niños de 0 a 13 años de edad**, según las siguientes especificaciones:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
En camino a 11 meses			
1 a 2 años			
3 a 4 años			
5 a 6 años			
7 a 8 años			
9 a 10 años			
11 a 13 años			
TOTAL DE JUGUETES			

1.-El Precio de cada Juguete con su respectivo envoltorio, deberá ser de entre \$10.000 y \$12.000 Impuestos incluidos, se ha calculado para ítem juguetes entre \$1.000.000 hasta \$1.300.000, entregados en el lugar estipulado en las Bases Administrativas el día del evento y envueltos en papel de regalo con motivos navideños y muy atractivos.

2.- Características y tipo de Juguetes:

2.1- Los juguetes de acuerdo a la edad, preferentemente, deben ser de carácter educativo y recreativo, que estimulen el desarrollo de los sentidos, la motricidad fina, la imaginación e ingenio, el desarrollo intelectual y el juego colectivo; deben ser duraderos, resistentes, bien terminados y presentados, y de buena calidad.

Deberán ser de un material no tóxico y que no constituyan un riesgo para la salud de los usuarios, no deben ser juguetes bélicos ni que promuevan la violencia.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL ART.4 LEY 19.886

Por la presente, yo....., RUT
Nacionalidad....., profesión u oficio, Representante Legal del
oferente, con domicilio en calle, N°, depto., Comuna
de....., en la ciudad de, Región de, vengo en declarar lo
siguiente:

1. Acredito que no me encuentro afecto al art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco"

.....
TIMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

En de Chile, a de de 2013

Importante: este documento debe ser firmado ante notario por el representante legal, timbrado y después convertido a formato .pdf, a color, previo a ser publicado en el portal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por la presente, yo....., RUT
Nacionalidad....., profesión u oficio, Representante Legal del
oferente, con domicilio en calle, N°, depto., Comuna
de....., en la ciudad de, Región de, vengo en declarar lo
siguiente:

2. Que, conozco y acepto las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos los demás documentos integrantes de la licitación.
3. Haber estudiado, analizado y comprendido todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.
4. Haber tomado razón y estar en absoluto conocimiento de las respuestas entregadas a las preguntas y consultas realizadas, de las aclaraciones de oficio, si ellas existieren, y su relación con los cambios, agregaciones y/o modificaciones u otros que tengan correspondencia con las Bases Administrativas y los Antecedentes Técnicos relacionados con la materia de esta licitación.
5. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos directos e indirectos, impuestos relacionados, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y otros antecedentes técnicos, si existiesen, incluidos en la Propuesta, y otros que sean necesarios para la adecuada oferta que se entrega.
6. Que acepto y acato, en todas sus partes, las bases de Licitación para la contratación de los servicios, materia de esta licitación.

.....
TIMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

En de Chile, a de de 2013



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Importante: este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado y después convertido a formato .pdf, a color, previo a ser publicado en el portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: DA. 5313.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DERTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.